

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 07 de Febrero del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000527-2022-JN/ONPE

VISTO: El Oficio Múltiple n.º D000001-2022-MIMP-CONAIG-ST de la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG; así como, el Informe n.º 001169-2022-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo n.º 018-2021-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG”, con el objeto de realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, así como la propuesta o emisión de informes para la toma de decisiones que sean necesarias por parte de las diferentes entidades públicas involucradas, para el logro de los objetivos prioritarios de esta política y su actualización; así como para la adopción de medidas urgentes propuestas para promover y garantizar la igualdad de género y no discriminación, a través de una coordinación articulada entre los diversos sectores e integrantes de la Comisión, conformada entre otros, por el Titular de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Asimismo, el numeral 3.2 del artículo 3 del citado Decreto Supremo, señala que las demás entidades, distintas a las Poder Ejecutivo, que integran la Comisión Multisectorial, acreditan a su representante alterno/a mediante acto administrativo de la máxima autoridad, la cual debe ser comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Con la Resolución Jefatural n.º 000374-2021-JN/ONPE, se designó a la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la ONPE, como representante alterna institucional para la conformación de la “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG”;

Por su parte, mediante el Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIMP-CONAIG-ST, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Alto Nivel para la igualdad de Género solicitó la actualización de designación de la persona alterna, mediante resolución ministerial, jefatural y presidencial, según corresponda, a fin de cumplir con las funciones que se establecen para los integrantes del colegiado;

En atención a lo acotado, la Jefatura Nacional dispuso acreditar a la Subgerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como representante alterna de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ante la CONAIG;

En ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con los dispositivos legales citados y en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 5 y el artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE; el literal y) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, adecuado mediante la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-

 Firma Digital

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por PACHAS
SERRANO Bernardo Juan FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2022 14:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por ALFARO
BAZAN Iris Patricia FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2022 14:32:44 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

ONWLEMK



JN/ONPE y su modificatoria; así como la Resolución Jefatural n.° 000401-2022-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Jefatural n.° 000374-2021-JN/ONPE.

Artículo Segundo.- Designar y acreditar a la Subgerente de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como representante alterna de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG”, creada por Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG, así como a la Subgerente de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en la misma fecha.

Regístrese y comuníquese.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe (e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

BPS/iab/

